

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 1.363/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 923/2012 a instancia de la parte actora D. Rafael Madueño Pérez contra Fogasa, Gestiones de Logística, Transporte y Almacenes del Sur S.L. y Loinvida S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Decreto de fecha 3 de diciembre de 12 cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo:

- Tener por desistido a D. Rafael Madueño Pérez de su demanda contra Gestiones de Logística, Transporte y Almacenes del Sur S.L. manteniendo su pretensión frente a Loinvida S.L., en ambos casos en materia de reclamación de cantidad.

- Archivar las actuaciones respecto a Gestiones de Logística, Transporte y Almacenes del Sur S.L. una vez que sea firme la

presente resolución.

Notifíquese la misma a las partes.

Modo de impugnación: Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de tres días, contados a partir de su notificación, advirtiéndoles a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá depositar el importe de 25 € en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Vallengano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/30/ (núm. del expediente, con 4 dígitos)/(año, con 2 dígitos), de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre".

Y para que sirva de notificación al demandado Gestiones de Logística, Transporte y Almacenes del Sur S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 8 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.